



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-141985**

AD-AFINPE-0060-2025

14 de julio de 2025

Licenciado

Héctor Rubén Arias Mora, director

DIRECCIÓN PLAN DE INNOVACIÓN -1184

Licenciado

Andrey Sánchez Duarte, director a.i.

DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE -1121

Máster

Ana Lucia Vargas Castro, directora

Dirección Proyecto SIPE

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL -1131

Estimados(a) señores(a):

ASUNTO: Oficio de Advertencia sobre el estado actual de la interfaz -bus integrador de datos- entre el SIPE-ERP

La Auditoría Interna en cumplimiento de sus labores de fiscalización, asesoría y prevención, y las competencias establecidas en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno 8292, así como las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, así como el cumplimiento de los objetivos fundamentales de eficiencia, eficacia, transparencia y buen gobierno en las operaciones, el Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna 2025, procede a efectuar las siguientes observaciones relacionadas con la integración de datos entre el Gestión de las Personas (SIPE) y el Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP, por sus siglas en inglés), a través de la interfaz (bus integrador-temporal), tras la entrada en vivo del ERP el 02 de junio 2025, así como en atención del acuerdo segundo de la sesión ordinaria N°9528 - Junta Directiva CCSS del 12 de junio, 2025. A continuación, se detalla las siguientes observaciones:

I. ANTECEDENTES

De conformidad con la información analizada, se constató que el Plan de Innovación desarrolló una interfaz (bus integrador) como medida contingente para efectuar los registros contables de la nómina institucional en el ERP, lo anterior, ante la imposibilidad del sistema SIPE de integrarse de forma directa con dicho sistema. Esta solución fue implementada temporalmente, con el fin de garantizar la entrada en operación del ERP en junio de 2025.

Cabe señalar que, el desarrollo de esta interfaz fue asumido por el Plan de Innovación como consecuencia de la postergación de las mejoras previstas para el registro contable en el sistema SIPE, las cuales fueron programadas para una segunda fase del proyecto. En este sentido, la implementación de esta medida temporal refleja la necesidad de atender las limitaciones actuales del sistema SIPE mediante soluciones transitorias.

Mediante oficio GG-PIMG-0927-2025 del 09 de mayo de 2025, suscrito por Lic. Héctor Rubén Arias Mora- director, Dirección Plan de Innovación, manifestó a esta Auditoría lo siguiente:

“(…) Inicialmente, la responsabilidad del desarrollo de esta interfaz recaía en los dueños del proceso. Sin embargo, aunque los requerimientos fueron solicitados y entregados dentro de los plazos establecidos, el equipo designado no llevó a cabo el desarrollo correspondiente. Ante esta situación, la Dirección del Plan de Innovación decidió asumir la responsabilidad y procedió con el desarrollo de la interfaz, con el fin de garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En consecuencia, la configuración de la interfaz actualmente está a cargo del equipo de desarrollo tecnológico de SIPE-ERP. Para el desarrollo de la interfaz se requirió por parte del Proyecto SIPE algunos desarrollos internos para generar los datos según la estructura definida, y por parte del Plan de Innovación el equipo de TI generó los desarrollos para el proceso de homologación de los datos y ajustes necesarios para el funcionamiento de la interfaz, además, todo el proceso ha sido coordinado directamente con el componente TI del Plan de Innovación, la Licda. Karina Pérez Quirós, Líder del componente Financiero y la MSc. Ana Lucía Vargas Castro, Directora del Proyecto SIPE (…). ”

En línea con lo anterior, esta Auditoría recibió copia de los oficios GA-DAGP-1077-2025, del 25 de junio de 2025, y GF-DFC-1418-2025, del 26 de junio de 2025, suscritos por el Lic. Walter Campos Paniagua, director, Dirección Administración y Gestión de Personal y Lic. Andrey Sánchez Duarte, director, Dirección Financiero Contable, respectivamente, en los cuales plantean diversas observaciones técnicas relacionadas con el procesamiento, registro contable, integración y riesgos asociados a los datos salariales correspondientes al mes de junio de 2025, los cuales deben consolidarse entre el SIPE y el ERP.

En primera instancia, en el documento GA-DAGP-1077-2025 del 25 de junio del 2025, emitido por la Dirección de Administración y Gestión de Personal de la CCSS, detalla el seguimiento a la implementación del sistema ERP para el procesamiento de pagos salariales, destacando la ejecución de las cargas correspondientes a las dos bisemanas de junio de 2025 mediante la interfaz SIPE-ERP. Según lo indicado, aunque se confirma la recepción de los datos, no se ha validado completamente su integración en el ERP, lo que generó preocupación por posibles atrasos en pagos sensibles como embargos judiciales, pensiones alimentarias y transferencias a sindicatos. Ante este riesgo, se solicitó con urgencia la validación final del procesamiento en SAP y se activó un plan de contingencia con el sistema anterior para evitar incumplimientos legales. El Lic. Walter Campos Paniagua, director, refirió lo siguiente:

“(…) el día 25 de junio del 2025, - según calendarización establecida-corresponde ejecutar la carga de la aplicación en la interfaz SIPE-ERP para el pago de la segunda bisemana de junio del 2025 (27-06-2025), no obstante, a pesar de realizar múltiples consultas vía plataforma Microsoft Teams, es hasta las 2:51 pm de este mismo día, que la Licda. Karina Perez Quirós, Líder Componente Financiero del Plan de Innovación da visto bueno para cargar el pago de la segunda bisemana de junio del 2025.

Por consiguiente, la Subárea Remuneración Salarial en cumplimiento a la calendarización programada procede en aplicar la interfaz SIPE hacia ERP del pago de la segunda bisemana de junio del 2025, como se muestra en la siguiente comunicación vía correo electrónico (…)

A luz de lo anterior, el día 26 de junio de 2025, se recibe correo electrónico confirmado la recepción de la información de la segunda bisemana de junio 2025, indicando:

RE: CARGA INTERFAZ SIPE-ERP PAGO ORDINARIO DEL 27-06-2025



Manuel Castro Villalobos

Para ● Michael Eliécer Solano González ● Ronny Umaña Olivas ● Jorge Esteban Flores Brenes ● Johnny Mac Lean Zúñiga ● Eliud Eduardo Araya Cortés ● Christian Luna Masís ● Daniel Corredera Alfaro ● Lucía Vargas Castro ● Tatiana Coronado Briones ● Alejandra Espinoza Solano ● Karina Perez Quirós

Responder Responder a todos Reenviar

jueves 26/6/2025 08:22

Buen día.

Vamos a proceder con la carga de información. Les estaremos informando una vez que quede validada.

Importante hay que señalar que, para ambas cargas se confirma la recepción de los datos de ambas bisemanas, sin embargo, no se recibe la confirmación de la validación de la información hacia el ERP, así señalado por el propio plan de innovación en los siguientes términos:

“(...) la validación de la información hacia el ERP no podemos confirmarla sino hasta que los compañeros del equipo funcional nos la validen siendo que esta culmina con su carga en el ERP del cual no tenemos visibilidad. (...)”

Considerando lo anterior, esta Dirección reitera la obligación que la Institución tiene de garantizar en tiempo los pagos efectivos y correspondientes de los embargos judiciales y pensiones alimentarias, así como también, el pago a las entidades deducoras que aplicaron deducciones en el mes de proceso y no verse expuesto a problemas judiciales ante eventuales incumplimientos.

En esa línea, se agradece de forma urgente conocer los resultados finales del procesamiento en SAP de los datos salariales correspondientes al mes de junio 2025, ya que a hoy se cuenta con poco margen de tiempo para hacer ajustes en caso de requerirse. (resaltado en el original)

Cabe señalar que la Subárea Remuneración Salarial, como plan de contingencia ejecutó de forma simultánea el proceso mensual a través de SIPE-Nómina con el mecanismo anterior con el fin de reaccionar ante la materialización de un riesgo (...). (El resaltado es nuestro)

Por su parte, la Dirección Financiero Contable en el oficio GF-DFC-1418-2025 del 26 de junio de 2025, expone su preocupación ante la falta de resultados definitivos y la ausencia de una contabilización exitosa en el ERP de las deducciones de planilla correspondientes a la primera bisemana de junio de 2025, lo cual representa un riesgo operativo crítico. Señala que, a pesar de haberse realizado pruebas de integración entre el SIPE y el ERP, en abril 2025, esa Dirección no otorgó su aval técnico debido a inconsistencias y falta de garantías sobre la continuidad del procesamiento de planilla. Señaló el Lic. Andrey Sánchez Duarte, director, que esta situación compromete el cumplimiento de obligaciones legales con más de 150 entidades receptoras y afecta la estabilidad financiera de los trabajadores, por lo que se requiere una acción técnica inmediata que asegure la trazabilidad e integridad del proceso en el nuevo entorno tecnológico. Se destaca lo siguiente:

“(...)”

A finales de abril de 2025 se llevaron a cabo las primeras pruebas de integración entre el Sistema de Información de Personal (SIPE) y el ERP institucional. En estas sesiones se abordaron aspectos generales del proceso, incluyendo la exposición técnica del trabajo desarrollado por la Dirección del Plan de Innovación y los resultados preliminares obtenidos.

En este contexto, la Dirección Financiero Contable emitió el oficio GF-DFC-1010-2025 el 12 de mayo de 2025, presentando la primera parte del análisis de los resultados financieros. Posteriormente, mediante el oficio GF-DFC-1151-2025 del 27 de mayo de 2025, se completó la valoración técnica correspondiente. Como resultado general para dichas pruebas del SIPE – ERP no se dio el aval por parte de esta unidad técnica para el proceso de integración.

Adicionalmente, se tiene conocimiento que la Dirección de Presupuesto, mediante el oficio GF-DP-1327-2025 del 12 de mayo de 2025, emitió consideraciones presupuestarias relevantes sobre la interfaz SIPE – ERP.

A la fecha esta Dirección no tienen conocimiento del resultado derivado de la interfaz del SIPE -ERP, sus efectos financieros y principalmente la garantía para la continuidad del procesamiento de los aspectos de la planilla que deben procesarse para pago por el ERP, particularmente lo asociado a las deducciones de los trabajadores, para contextualizar el impacto se muestra el siguiente resumen (...)

En promedio, se transfieren mensualmente más de ₡20 mil millones a más de 153 entidades que reciben recursos por deducciones de planilla a los trabajadores, incluyendo pensiones alimenticias, embargos judiciales, créditos hipotecarios, afiliaciones sindicales, entre otros, muchos de ellos con respaldo legal obligatorio.

Situación crítica actual: A la fecha, no se ha logrado contabilizar ni la primera bisemana de junio 2025 en el ERP por parte del Plan de Innovación, lo que representa un riesgo operativo significativo. De no resolverse esta situación de forma inmediata, se compromete la capacidad institucional para procesar y ejecutar las cuentas por pagar asociadas a las deducciones de planilla, afectando directamente a los trabajadores y a las entidades receptoras. Además, tiene un impacto directo en la emisión de los estados financieros del mes de junio 2025...

...Ante este escenario, se hace imperativo contar con una respuesta técnica inmediata que asegure la trazabilidad, integridad y continuidad del procesamiento de planilla en el nuevo entorno tecnológico, la mitigación de este riesgo debe ser prioritaria, considerando el volumen de recursos involucrados y el impacto institucional que podría derivarse de una interrupción en estos flujos críticos (...). (El resaltado es nuestro)

Mediante oficio GF-2228-2025| GA-1161-2025| GG-PIMG-1318-2025, del 30 de junio de 2025, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacon, gerente, Gerencia Financiero, Licda. Gabriela Artavia Monge, gerente, Gerencia Administrativa y Máster Rubén Arias Mora, director, Dirección Plan de Innovación, dirigido al Lic. Campos Paniagua, director, Dirección Administración y Gestión de Personal y Lic. Sánchez Duarte, director, Dirección Financiero Contable, se reiteró la importancia de asegurar la continuidad de los procesos relacionados con la nómina institucional ante la entrada en producción del sistema ERP-SAP. En ese contexto, se instruyó la activación de un plan de contingencia con tareas específicas y plazos definidos, orientadas a garantizar el pago oportuno de deducciones legales y contractuales de planilla, así como la correcta integración y registro contable en el ERP, conforme al acuerdo de Junta Directiva sobre la continuidad operativa de los servicios institucionales, señalan lo siguiente:

“(...)”

En este sentido, mediante los oficios GA-DAGP-1077-2025 y GF-DFC-1418-2025 del 25 y 26 de junio 2025, respectivamente, emitidos por las direcciones a su cargo, se recordó que a más tardar el 30 de junio 2025, se deben pagar los embargos judiciales y pensiones alimentarias, así como también, trasladar a más de 150 entidades y organizaciones, aquellas deducciones que por diferentes conceptos se aplicaron a los trabajadores de la CCSS en este mes en curso a favor de éstas. (El resaltado es nuestro)

Considerando que la Institución se encuentra en el proceso de implementación y estabilización de múltiples procesos del ERP y el conjunto de sistemas que interactuarán en los servicios financieros, administrativos y logísticos, así como la necesidad de atender el acuerdo de la Junta Directiva, en el artículo 12° de la sesión ordinaria N° 9524, celebrada el 29 de mayo de 2025, donde se instruyó: “procedan a tomar todas las acciones técnicas operativas de rigor, elaborando un plan de contingencia para asegurar y garantizar la operación e implementación exitosa del ERP y de la continuidad de los servicios (...), se les instruye lo siguiente:

- 1. Activar plan de contingencia para continuidad de procesos asociados a la nómina institucional, donde se orienta las principales actividades, las cuales deben ser complementadas o ampliadas por sus dependencias, conforme su rol de rectoría:***

- 1.1. La Dirección de Administración y Gestión de Personal deberá remitir a la Dirección Financiero Contable los archivos generados por SIPE - Nómina y las cifras de control que autorizan el pago correspondiente. En el oficio GA-DAGP-1077-2025, indicó: “Cabe señalar que la Subárea Remuneración Salarial, como plan de contingencia ejecutó de forma simultánea el proceso mensual a través de SIPE-Nómina con el mecanismo anterior con el fin de reaccionar ante la materialización de un riesgo.” Fecha y hora máxima: 30 de junio 2025, a las 10:00 am.
 - 1.2. La Dirección Financiero Contable coordinará lo pertinente para habilitar nuevamente el Sistema Institucional de Pagos (SIPA), el cual se mantiene en modo consulta, para proceder con el procesamiento de los archivos del SIPE – Nómina y el pago correspondiente. Fecha y hora máxima: 30 de junio 2025, a las 1:00 pm.
 - 1.3. Priorizar el pago de las deducciones efectuadas a los funcionarios de la CCSS en la planilla de junio 2025, para cumplir en tiempo y forma con el traslado a las diferentes entidades. La Dirección Financiero Contable deberá establecer las coordinaciones necesarias e informar cualquier elemento relevante en torno al proceso. Fecha y hora máxima: 30 de junio 2025, a las 5:00 pm. (El subrayado es nuestro)
- 2. Continuidad de las tareas de registro contable y procesamiento de la interfaz SIPE – ERP**
- 2.1. La Dirección del Plan de Innovación coordinará con la Dirección Financiero Contable y la Dirección Administración y Gestión de Personal, con la finalidad de analizar los escenarios para el registro de los movimientos contingenciales al ERP y habilitar lo que corresponda, información que deberá ser validada por el Área de Contabilidad Financiera adscrita a la Dirección Financiero Contable.
 - 2.2. La Dirección del Plan de Innovación continuará con las acciones priorizadas para el adecuado funcionamiento, procesamiento y carga en SAP de la información generada desde el interfaz SIPE - ERP, para completar el cierre contable de junio 2025, datos finales o salidas que deberán ser validadas por la Dirección Financiero Contable y en coordinación con la Dirección de Administración y Gestión de Personal. Para estos efectos, la Dirección del Plan de Innovación deberá facilitar un reporte con las cifras finales para los cotejos correspondientes (...). (El subrayado es nuestro)

Finalmente, mediante oficio GF-DFC-1497-2025 del 09 de julio 2025, suscrito por el Lic. Andrey Sánchez Duarte Director Financiero Contable, dirigido al Máster Héctor Arias Mora, director, Dirección Plan de Innovación, recordó que tanto su dirección, como la Dirección de Administración y Gestión de Personal han advertido sobre los riesgos críticos derivados de la falta de integración efectiva entre el SIPE y el ERP-SAP para el procesamiento de planilla correspondiente a junio 2025. Señala que, a pesar de haberse realizado pruebas desde mayo, no se ha logrado contabilizar ni la primera bisemana en el ERP, lo que compromete transferencias por más de ₡20 mil millones, así como obligaciones legales como embargos y pensiones.

Además, reiteró que, ante la falta de validación, se activó un plan de contingencia mediante el sistema anterior, sin embargo, advierte que esta medida **no podrá aplicarse nuevamente en julio, enfatizando la urgencia de obtener una validación técnica completa y de culminar el proceso de integración, a fin de asegurar la continuidad operativa, la integridad contable y la seguridad jurídica de la Institución.**

II. SOBRE LA INCERTIDUMBRE DE LA INFORMACIÓN PROCESADA A TRAVÉS DE LA INTERFAZ SIPE-ERP

De conformidad con la información analizada por este Órgano de Fiscalización sobre los oficios recibidos por parte de la Dirección de Administración y Gestión de Personal y de la Dirección Financiero Contable, se indicó que, a pesar de que las instancias de la DAGP (Proyecto SIPE y Subárea de Remuneración Salarial) remitieron oportunamente los archivos de datos —cuyo recibo fue confirmado por la Dirección del Plan de Innovación—, a la fecha de emisión de este documento, no existe certeza de que dichos datos hayan sido efectivamente registrados en el ERP/SAP.

Esta situación expone a la institución al riesgo de incumplir con pagos por embargos judiciales, pensiones alimentarias y otras deducciones que deben ser transferidas a distintas entidades, lo cual generaría posibles consecuencias legales.

Por su parte, la Dirección Financiero Contable, mediante oficio GF-DFC-1418-2025 del 26 de junio de 2025, reiteró su preocupación, la cual ya había sido planteada desde mayo mediante los oficios GF-DFC-1010-2025 y DFC-1151-2025. Señaló -en esa oportunidad- que no se había brindado el aval por parte de dicha Dirección respecto de las pruebas del proceso de integración SIPE-ERP, y que, al igual que la Dirección de Administración y Gestión de Personal, no tenía conocimiento del resultado derivado de la interfaz, sus efectos financieros ni de la garantía de continuidad del procesamiento de planilla a través del ERP.

Asimismo, se destacó que uno de los aspectos críticos se refiere al traslado de recursos por concepto de deducciones de planilla (pensiones alimenticias, embargos judiciales, créditos hipotecarios, afiliaciones sindicales, entre otros), que en promedio ascienden a más de \$20.000 millones mensuales a más de 153 entidades. Según indicó la Dirección, al momento de la emisión del oficio, no se contaba con los registros en el ERP correspondientes a las dos bisemanas de junio de 2025, lo cual representa un riesgo operativo crítico.

Posteriormente, se recibió el oficio conjunto GF-2228-2025 | GA-1161-2025 | GG-PIMG-1318-2025 del 30 de junio de 2025, las gerencias Financiera, Administrativa y la Dirección del Plan de Innovación instruyeron la activación de un plan de contingencia para garantizar el pago oportuno de las deducciones de planilla correspondientes a junio 2025. Las acciones incluyeron la remisión de archivos del SIPE-Nómina por parte de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, la reactivación del Sistema Institucional de Pagos (SIPA) a cargo de la Dirección Financiero Contable, y la priorización de las transferencias a las entidades correspondientes. Además, se menciona que la Dirección del Plan de Innovación coordinaría con las direcciones mencionadas el registro de los movimientos contingenciales en el ERP, los cuales deberán ser validados por el Área Contabilidad Financiera.

La evidencia recopilada refleja una situación de atención prioritaria en la integración de la interfaz SIPE-ERP, que ha generado incertidumbre en el procesamiento y registro oportuno de la planilla institucional. La falta de validación definitiva por parte del ERP y Direcciones a cargo de los procesos de pago y registro contable, aunado a la urgencia en el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales obligaron a activar un plan de contingencia, con el fin de mitigar riesgos financieros, operativos y reputacionales para la institución.

Esta Auditoría, mediante correo electrónico del 1.º de julio de 2025 dirigido al M.Sc. Héctor Rubén Arias Mora, director, Dirección del Plan de Innovación, solicitó lo siguiente:

- 1) **Certificación sobre el estado actual de la aplicación de la interfaz utilizada para los pagos efectuados por la institución durante el mes de junio de 2025, así como los resultados obtenidos.** Cabe señalar que en el oficio GA-DAGP-1077-2025 se indicó que su representada manifestó, mediante correo electrónico del 24 de junio del presente año, lo siguiente: "...la validación de la información hacia el ERP no podemos confirmarla sino hasta que los compañeros del equipo funcional nos la validen, siendo que esta culmina con su carga en el ERP, del cual no tenemos visibilidad...". Asimismo, se consigna que, al consultarse a la Licda. Karina Pérez Quirós, si este proceso podía considerarse concluido, manifestó: "...nos falta revisar solo una parte (...)".
- 2) **Certificación sobre la contabilización de las deducciones que deben aplicarse a las planillas correspondientes al mes de junio de 2025, así como el compromiso —o garantía— del cumplimiento (a través del nuevo sistema) de las obligaciones legales y contractuales con más de 150 entidades receptoras de dichos recursos, según lo señalado en el documento remitido por la Dirección Financiero Contable.**
- 3) **Medidas contingenciales que se han considerado implementar en caso de que la integración entre el SIPE y el ERP, no arroje / alcance los resultados esperados.**

No obstante, al cierre del presente oficio, **no se ha recibido respuesta de la Dirección del Plan de Innovación a los puntos señalados.**

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que el 08 de julio 2025, este Órgano de Fiscalización y Control, efectuó sesión de trabajo con funcionarios del Plan de Innovación, estando presentes el M.Sc. Héctor Arias Mora, Director Plan de Innovación, Lcda. Karina Pérez, Líder componente Financiero, Lic. Luis Andrés Sánchez González, Líder Componente Logístico, Ing. Manuel Castro Villalobos, Líder Componente Tecnológico, Lcda. Karla Muñoz Torres, Abogada y la Ing. Francini Solís Sánchez, Asistente de la Dirección del Plan de Innovación.

El M.Sc. Héctor Arias Mora, director y la Lcda. Karina Pérez, Líder componente Financiero, se refirieron en los siguientes términos al tema del pago de la planilla:

“SIPE

M.Sc. Héctor Arias La función del Plan de Innovación se circunscribe a una carga de los datos, no hay manipulación de datos ni nada por el estilo. La información de la fuente se respeta a cabalidad y el SAP únicamente lo que hace es procesarla.

El Plan le dio a la Dirección del SIPE la estructura de datos que se requería. El proceso de homologaciones, datos contables proviene de un desarrollo que hizo el Plan.

Karina Pérez no se tiene información del APAS, la de AFESUM se está procesando por parte del Plan así como lo del FRAP que es el monto que aporta la Caja como patrono.

Está pendiente la verificación de la información que se remitió desde el SIPE y se cargó en el SAP, lo cual sí se va a realizar para detectar que no haya inconsistencias.” (La negrita es propia)

Durante la sesión de trabajo sostenida el 8 de julio de 2025 con funcionarios del Plan de Innovación, se indicó que la función de dicho Plan en relación con el sistema SIPE, se limita a la carga de datos, sin realizar manipulación sobre la información, la cual se afirma es respetada en su integridad. No obstante, se reconoció que el Plan desarrolló procesos relacionados con la homologación de datos contables, lo que constituye una intervención directa sobre la estructura y contenido de la información.

Adicionalmente, se evidenció que a la fecha de la sesión no se contaba con información completa de algunas fuentes relevantes (como APAS y AFESUM), y se señaló expresamente que **la verificación de la información remitida desde el SIPE y cargada en el sistema SAP aún está pendiente de realizarse**. Esta situación representa un riesgo relevante para la confiabilidad e integridad de los datos que sustentan los procesos operativos del ERP, en especial considerando que el sistema ya se encuentra en producción.

La Ley General de Control Interno N°. 8292 establece en el artículo 15 “Actividades de control”, inciso b), respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

“...b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

- i. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.
(...)*
- ii. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación...”*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen en el Capítulo IV. “Normas sobre actividades de control”, artículo 4.4 “Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información”, incisos 4.4.3 “Registros contables y presupuestarios” y 4.4.5 “Verificaciones y conciliaciones periódicas”, lo siguiente:

“...4.4.3 Registros contables y presupuestarios

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados”.

“...4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas

La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes”.

Asimismo, los artículos 5.1 “Sistemas de Información” y 5.3 “Armonización de los sistemas de información con los objetivos”, del anterior cuerpo normativo, establece:

“...5.1 Sistemas de Información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales...”.

“...5.3 Armonización de los sistemas de información con los objetivos

La organización y el funcionamiento de los sistemas de información deben estar integrados a nivel organizacional y ser coherentes con los objetivos institucionales y, en consecuencia, con los objetivos del SCI.

La adecuación de tales sistemas a los objetivos institucionales involucra, entre otros, su desarrollo de conformidad con el plan estratégico institucional, y con el marco estratégico de las tecnologías de información, cuando se haga uso de estas para su funcionamiento...”.

Los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, Decreto 34460-H, señalan en sus incisos 4. “Registro” y 10. “Revelación suficiente”, lo siguiente:

“4. Registro: *Todos los hechos de carácter contable deben ser registrados en oportuno orden cronológico en el que se produzcan estos, sin que se, presenten vacíos, lagunas o saltos en la información registrada.*

Con este principio se procura garantizar que todas las operaciones tramitadas se den en forma ordenada, quedando debidamente justificada la información registrada en los diferentes sistemas auxiliares y procesos contables de manera secuencial, permitiendo una transparencia en los sistemas”.

“10. Revelación Suficiente: *Los estados contables y financieros deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económica - financiera y de los recursos y gastos del Ente; y de esta manera sean la base para la toma de decisiones...”.*

CONSIDERACIONES FINALES

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Fiscalización identificó diversos riesgos asociados a la inoperatividad de la interfaz —bus integrador de datos— entre el sistema SIPE y el ERP, toda vez que, al cierre del presente documento, no existe certeza técnica sobre su funcionamiento efectivo. Esta situación representa un riesgo operativo relevante, tanto para el traslado oportuno de los recursos a terceros, como para el registro contable adecuado y su reflejo fiel en los estados financieros institucionales, máxime considerando que la planilla institucional —según lo analizado— representa aproximadamente el 45 % de los egresos del Seguro de Salud de la CCSS. A continuación, se destacan las principales consideraciones:

1) **Incertidumbre técnica y falta de trazabilidad:**

Aunque la Dirección de Administración y Gestión de Personal remitió oportunamente los archivos generados por el SIPE-Nómina, no se cuenta con validación concluyente sobre su recepción, integración y contabilización en el ERP. La Dirección Financiero Contable está en un proceso de verificación para determinar los efectos contables de las transacciones generadas en el ERP.

2) **Riesgo de incumplimiento de obligaciones legales y contractuales:**

La falta de registro oportuno de deducciones salariales en el ERP, tales como: embargos judiciales, pensiones alimentarias, cuotas sindicales, entre otras, expone a la Institución a posibles acciones judiciales, sanciones e incluso órdenes de captura, lo cual repercutiría directamente sobre la seguridad jurídica de la organización y la protección de derechos de terceros.

3) **Impacto financiero significativo:**

Se estima que, en promedio, más de ₡20.000 millones mensuales se transfieren a más de 150 entidades receptoras por concepto de deducciones salariales. La no ejecución oportuna de estas transferencias afecta directamente la estabilidad financiera de los trabajadores y de las entidades que dependen de estos recursos, constituyendo un riesgo financiero de alto impacto institucional.

4) **Plan de contingencia como única medida de mitigación:**

La activación de un plan de contingencia fue necesaria para garantizar la ejecución de pagos y transferencias ante la incertidumbre sobre la integración con el ERP. Si bien esta medida mitigó parcialmente los riesgos, su carácter transitorio no soluciona las deficiencias estructurales del proceso ni asegura la sostenibilidad operativa a futuro.

5) **Riesgo crítico de no poder procesar el cierre contable de junio 2025:**

De persistir la falta de integración efectiva entre SIPE y ERP, existe la posibilidad real de que no se pueda completar el cierre contable del mes de junio 2025. Esta situación comprometería la integridad de los estados financieros, afectaría la rendición de cuentas, y generaría un riesgo reputacional y de control interno para la CCSS.

6) **Verificación pendiente de datos cargados desde el SIPE al ERP:**

*Durante la sesión sostenida el 08 de julio 2025, con funcionarios del Plan de Innovación, se indicó que su rol en el proceso se limita a la carga de datos, sin manipulación. Sin embargo, se reconoció que el Plan ejecutó procesos de homologación de datos contables, lo que evidencia una intervención técnica directa. Además, se constató que **aún está pendiente la verificación integral de la información cargada desde el SIPE al sistema SAP**, situación que representa un riesgo para la confiabilidad e integridad de los datos procesados por el ERP, especialmente considerando que el sistema se encuentra en operación desde junio 2025.*

De conformidad con el análisis efectuado, esta Auditoría Interna, advierte y previene de los riesgos sobre el estado actual de la interfaz -bus integrador de datos- entre el SIPE-ERP, enfatizando en **la falta de certeza sobre la contabilización efectiva en el ERP de la nómina institucional de junio 2025, y la posibilidad de no ejecutar el cierre contable de dicho mes**. Estas situaciones comprometen la integridad de los estados financieros, la transparencia institucional, y la continuidad operativa de procesos vitales. De no atenderse con urgencia, estos riesgos podrían traducirse en incumplimientos legales, afectaciones a los derechos de los trabajadores y pérdida de confianza pública.

En atención a lo expuesto, se deberán ejecutar las acciones para subsanar los riesgos señalados o el plan concreto de abordaje y plazo de resolución **bajo la coordinación de la Dirección del Plan de Innovación**. Asimismo, se recomienda hacer del conocimiento al Comité Ejecutivo del ERP, a fin de que se valore su impacto y se impulse cualquier otra acción correctiva que se estime pertinente.

De lo actuado favor informar a esta Auditoría Interna **en un plazo de 5 días**.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA



M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ACC/MZS/ACMO/BCP/lbc

- C. Máster. Mónica Taylor Hernández, presidente, en su condición de patrocinadora y coordinadora del Comité Ejecutivo, Plan de Innovación. -1102
Máster Gabriela Artavia Monge, gerente, Gerencia Administrativa- 1104
Doctor Alexander Sánchez Cabo, gerente Gerencia Médica-2901
Licenciado Gustavo Picado Chacón, gerente Gerencia Financiera-1103
Doctor Esteban Vega de la O, Gerencia Logística-1106
Ingeniero Jorge Granados Soto, gerente Gerencia Infraestructura y Tecnologías-1107
Licenciado Jaime Barrantes Espinoza, Gerente Pensiones-9108
Ingeniero Robert Picado Mora, subgerente, en su condición de miembros del comité ejecutivo, Plan de Innovación. Dirección de Tecnologías de Información-1150,
Licenciado Walter Campos Paniagua, director, Dirección Administración y Gestión de Personal- 1131
Licenciado Edgar Ramírez Rojas, jefe Área Contabilidad Financiera- 1121-209
Auditoría-1111

Referencia: ID-141985